

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Control Interno **U.A.I.-INF-N° 07/13** de diciembre de 2013, correspondiente al examen sobre la Auditoría de Especial de Ingresos y Gastos del Sistema Cobija de la Empresa Nacional de Electricidad, por el periodo de Ejecución correspondiente a la gestiones 2011 al 2012, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna gestión 2013.

### **Objetivo mediante Memorándum de Planificación de Auditoría.**

El objetivo de nuestro examen será de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables y obligaciones Contractuales respecto a los Gastos e Ingresos del Sistema Cobija de las gestiones 2011 y 2012, asimismo verificar que los registros cuenten con la documentación de respaldo suficiente, pertinente y confiable.

### **Objetivo mediante Informe de Auditoría.**

El objetivo de nuestro examen fue de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, y obligaciones contractuales respecto a los Gastos e Ingresos del sistema Cobija, asimismo verificar que cuenten con suficiente, pertinente y confiable documentación de respaldo de las gestiones 2011 y 2012.

### **Objeto.**

El objeto de nuestro examen está constituido por el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos, correspondiente a las gestiones 2011 y 2012; para lo cual se realizó el análisis de la documentación que respaldan como ser: Comprobantes de Diario y Pago de los Departamentos Contable Cobija y Central, contratos, Facturas, Ordenes de Proceder, Contratos Modificatorios, Atas de Recepción de Materiales, Actas de Recepción de Bienes, extractos bancarios, facturas emitidas por venta de energía, Detalle de ingresos por facturación emitidas por las entidades financieras y otros.

### **Resultados del Examen.**

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 Falta de un Sistema de Archivo en Sistema Cobija.
- 2.2 Carencia de Realización de Cortes en El Sistema Cobija a Usuarios Morosos.
- 2.3 Documentos no Ubicados.

- 2.4 Contrato para Cobro de Tasa de Alumbrado Público en el Municipio de Porvenir no Proporcionado.
- 2.5 Conciliaciones no acordes a Convenio/Contrato Cobro Tasa de Alumbrado Público y Tasa de Aseo Urbano con Municipio Cobija.
- 2.6 Órdenes de Servicio no Suscritos por el Proveedor.
- 2.7 Incorrecta Exposición de la Cuenta Ingreso Pendiente a Almacén.
- 2.8 Comprobantes de Contabilidad que Carecen de Documentación Suficiente.
- 2.9 Falta de Emisión de Certificados de Cumplimiento de Contrato.
- 2.10 Incoherencia de Saldos de Cuentas por Cobrar.
- 2.11 Falta de Ajuste de Registro de Materiales y Suministros en Almacén.

Cochabamba, diciembre de 2013